



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 06-2016-CM/MPH

Huancavelica, 19 de Abril 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

VISTO:

El Informe N° 695-2016-GM-SGESyL/MPH de fecha 18 de abril 2016, de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando la aprobación en Sesión Extraordinaria de Concejo, el cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para someter al Concurso de Proyectos Regulares 2016-I del Programa "Trabaja Perú", el Proyecto: "Instalación del Canal de Evacuación de Aguas Subterráneas del Psje. Julio C. Tello hacia la Av. Los Incas del Barrio de Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica"; así como la autorización del Concejo Municipal para que el señor Alcalde firme el Convenio de financiamiento con dicho Programa, una vez seleccionado dicho proyecto.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento de vistos, la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, solicita la aprobación del aporte de cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por el importe que asciende a la suma de S/. 128,494.58 soles, para someter al Concurso de Proyectos Regulares 2016-I del Programa "Trabaja Perú", el Proyecto: "Instalación del Canal de Evacuación de Aguas Subterráneas del Psje. Julio C. Tello hacia la Av. Los Incas del Barrio de Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica"; así como la autorización del Concejo Municipal para que el señor Alcalde firme el Convenio de financiamiento con dicho Programa, una vez seleccionado dicho proyecto";

Que, el proyecto antes mencionado se someterá al Concurso de Proyectos Regulares 2016-I del Programa "Trabaja Perú", por lo que es necesario aprobar el cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la ejecución del proyecto en convenio con el Programa mencionado, una vez seleccionado el proyecto;

Que, en consecuencia, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, cofinanciará la ejecución del proyecto mencionado, con la suma de S/ 128,494.58 soles, teniendo en cuenta que esta Institución representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; y por su parte el Programa Trabaja Perú - Unidad Zonal de Huancavelica, cofinanciará con el monto que asciende a la suma de S/ 77,519.41 soles, teniendo en cuenta que el expediente técnico del referido proyecto asciende a la suma total de S/. 206,013.99 nuevos soles, aprobado por la Resolución de Alcaldía N° 096-2016-AL/MPH;

Que, mediante el Informe N° 0300-2016-SGPP-GPP/MPH de fecha 18 de abril 2016, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la opinión presupuestal favorable por el monto de S/. 128,494.58 soles, para el cofinanciamiento del Proyecto: "Instalación del Canal de Evacuación de Aguas Subterráneas del Psje. Julio C. Tello hacia la Av. Los Incas del Barrio de Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", manifestando que debe ser aprobado en Sesión de Concejo Municipal;

Que, en consecuencia, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de abril 2016, acordó cofinanciar la ejecución del Proyecto: "Instalación del Canal de Evacuación de Aguas Subterráneas del Psje. Julio C. Tello hacia la Av. Los Incas del Barrio de Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por el monto de S/ 128,494.58 soles, a ejecutarse en Convenio con el Programa "Trabaja Perú" una vez seleccionado dicho proyecto; asimismo se acordó, autorizar al señor Alcalde la suscripción del convenio correspondiente; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y en el ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 3 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia de Asesoría Jurídica, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR el cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por el importe que asciende a la suma de S/. 128,494.58 soles, para someter al Concurso de Proyectos Regulares 2016-I del Programa "Trabaja Perú", el Proyecto: "Instalación del Canal de Evacuación de Aguas Subterráneas del Psje. Julio C. Tello hacia la Av. Los Incas del Barrio de Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica -



Huancavelica", y a ejecutarse en Convenio con el Programa "Trabaja Perú" una vez seleccionado dicho proyecto, conforme al siguiente presupuesto detallado.

Nombre del Proyecto	Ppto. total	Cofin. MPH	Cofin. Programa Trabaja Perú
"Instalación del Canal de Evacuación de Aguas Subterráneas del Psje. Julio C. Tello hacia la Av. Los Incas del Barrio de Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica"	206,013.99	128,494.58	77,519.41
TOTAL	206,013.99	128,494.58	77,519.41

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la suscripción del Convenio respectivo entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", una vez seleccionado dicho proyecto para su ejecución del mismo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia Municipal, y demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
"Programa "Trabaja Perú".
Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCVELICA
[Signature]
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE

